

V I S T O :

Que en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 24 de Agosto de 1990, se trató el Expediente: H-44-90 H. CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO eleva texto Resol. N° 671/90 Ref: Cumplimiento Ley 23.109 -Reubicación laboral y otorgamiento viviendas a Ex-Combatientes en Malvinas.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1°- Adherir en todos sus términos a la Resolución N° 671, sancionada por el H. Concejo Deliberante de Moreno, el día 13 de Junio de 1990, referida a que se dé cumplimiento a la Ley 23.109 -reubicación laboral y otorgamiento de viviendas a ex Combatientes en Malvinas.-

ARTICULO 2°- Remítase copia de la presente al H. Concejo Deliberante de Moreno. -CUMPLIDO ARCHIVASE.-

PERGAMINO, Agosto 29 de 1990.-

RESOLUCION N° 312/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE